

EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PERÚ Y LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Dra. Fabiola Morales Castillo*

Señoras y Señores.

Al comenzar esta presentación, debo felicitar a los organizadores del I Foro Nacional: "Desarrollo Sostenible Nacional con Democracia Participativa" por realizar este evento en el marco de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible recientemente realizada en Johannesburgo.

Durante esta presentación haré mención del concepto de desarrollo sostenible y los lineamientos que deberían seguirse para lograrlo. Hablaré sobre las funciones del Estado, la función legislativa del Congreso de la República así como las funciones de las Comisiones de Trabajo.

Enfocaré en los roles de la Comisión de Ambiente y Ecología que presido, así como los principales objetivos y actividades según el Plan de Trabajo para el periodo 2002-2003 de esta Comisión, para luego finalizar con el tema de la legislación como herramienta para promover el uso racional y sostenible de los recursos naturales dentro del marco de la estrategia ambiental del Perú.

El desarrollo sostenible es un concepto que se ha venido desarrollando en las últimas décadas. Implica el manejo integrado de los recursos naturales mediante la aplicación de políticas eficientes que permitan un balance entre el desarrollo y la conservación tomando en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Hoy en día entendemos la importancia y trascendencia que tiene el manejo sostenido de los recursos naturales, así como la preservación de la biodiversidad, pero, sobre todo, entendemos la necesidad de buscar tecnologías limpias, políticas adecuadas y permitir la activa participación de los po-

bladores locales para lograr el desarrollo sostenible en el Perú y poder así brindar bienestar y una mejor calidad de vida a largo plazo. En este sentido es importante seguir los lineamientos para lograr el desarrollo sostenible en el Perú.

Ante todo, el desarrollo sostenible tiene una visión a largo plazo en la cual se busca compatibilizar el desarrollo económico y la conservación de recursos teniendo en cuenta las necesidades del presente y las del futuro.

El desarrollo sostenible busca mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales mediante el manejo integrado de los recursos naturales y actividades de desarrollo que sean compatibles con el medio ambiente pero que a su vez sean una fuente de economía estable.

Busca la conservación de la diversidad biológica como potencial genético. Así como también busca un desarrollo económico con producción sostenible que genere riqueza.

Entonces, ¿cómo puede el Estado participar en el desarrollo sostenible del Perú?

Como todos sabemos, las principales funciones del Estado son: normar, promover y regular.

* Presidenta de la Comisión de Ambiente y Ecología - Congreso de la República.

El Estado promueve la activa participación de todos los actores, busca la competitividad en su gestión, asimismo promueve las actividades de desarrollo que busquen eliminar la pobreza.

Es importante destacar los procesos e iniciativas que se vienen dando en el interior del país en el marco de la descentralización. Es importante dinamizarlos y potenciarlos.

El Congreso de la República es la institución autónoma y soberana en la que reside el Poder Legislativo. Se rige primariamente por la Constitución y el Reglamento del Congreso.

El trabajo del Congreso está enfocado principalmente al debate y aprobación de las normas del Perú, busca ejercer el control político sobre el gobierno y la administración pública y contribuye a la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho.

El Congreso es el órgano representativo de la nación y tiene como funciones principales la representación de la nación, la dación de leyes, la fiscalización y control político orientados al desarrollo económico político y social del Perú, así como la reforma de la Constitución y otras funciones especiales.

La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Reglamento del Congreso.

Dentro de la organización del Congreso distinguimos a las Comisiones, que son grupos de trabajo especializados conformados por congresistas, cuya función principal es la supervisión del seguimiento de la estructura del Estado, así como el estudio y dictamen de proyectos de ley y la absolución de consultas específicas de acuerdo con la especialidad o materia de cada Comisión.

La Comisión de Ambiente y Ecología es un grupo de trabajo especializado que tiene como visión principal promover la implementación y el desarrollo de una política ambiental integral y de desarrollo sostenible en el país que garantice la conservación del medio ambiente y la ecología, sin perjuicio del uso racional y sostenible de los recursos naturales, en beneficio de nuestra población, especialmente en la más necesitada.

Así mismo busca generar una corriente de opinión, nacional e internacional, que promueva el reconocimiento y compensación económica por parte de los países desarrollados, por el maltrato y destrucción del medio ambiente y la ecología de nues-

tro planeta. Los objetivos de la Comisión de Ambiente y Ecología son:

1. Promover la integración y sistematización de la función de las autoridades con competencia ambiental, en todos los niveles de gobierno, a través de un marco normativo-legal que garantice, ante los requerimientos sociales, una respuesta única, que implique una actuación conjunta, evitando la duplicidad de funciones y la elusión de responsabilidades.
2. Fiscalizar los mecanismos empleados para la conservación de los ecosistemas, el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento sostenido de las especies de flora y fauna, promoviendo su conservación y preservación, especialmente aquellas en situación vulnerable, peligro de extinción o que, por sus características, sean consideradas exóticas.
3. Promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, propiciando consensos y desarrollando capacidades que promuevan, de manera efectiva, un manejo óptimo de éstos, estableciendo un marco adecuado para el fomento de la inversión y, al mismo tiempo, un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente, y el desarrollo integral de la persona humana.
4. Realizar las acciones que resulten necesarias para lograr el ordenamiento territorial y ambiental, entendido como el instrumento que orienta y establece las condiciones del uso del espacio y de sus componentes de acuerdo a sus características ecológicas, económicas, culturales y sociales.
5. Garantizar y promover el derecho de todo ciudadano a participar en la definición de políticas y en la adopción de las normas relativas al medio ambiente, la ecología y los recursos naturales.
6. Establecer todo tipo de relaciones con los organismos internacionales que promuevan acciones de conservación y defensa del medio ambiente y la ecología.

Entre los roles de la Comisión de Ambiente y Ecología tenemos:

Legislativo: Proponer, modernizar y actualizar la legislación vinculada con el quehacer de la Comisión.

Fiscalización: Ejercer el control político sobre las instituciones del Estado vinculadas al ámbito de competencia de la Comisión, a través de acciones de fiscalización, supervisión y control, determinando las responsabilidades que correspondan, de ser el caso.

Dentro del marco de fiscalización la Comisión ha formado un Grupo de Trabajo para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones e inversiones contenidos en los PAMAs, a nivel nacional. El tema es de suma importancia ya que existen indicios de incumplimientos que eventualmente estarían afectando el ambiente y la salud de las personas.

Representación: Promover la participación de la sociedad organizada y el público en general en el análisis y propuestas de los temas inherentes a la Comisión.

Coordinación: Con los organismos vinculados al trabajo de la Comisión. Consideramos muy importante establecer coordinaciones entre las autoridades con competencias ambientales (por ejemplo CONAM y las Comisiones Ambientales Regionales –CARs– y las dependencias ambientales de las diferentes entidades públicas).

Dentro del Plan de Trabajo para este periodo estamos interesados en promover espacios de diálogo, discusión, solución y difusión de los problemas ambientales del país con los diferentes grupos de interés, incluyendo el sector privado, dependencias públicas con competencias ambientales, el sector académico, comunidades indígenas, entre otros.

Para esto, realizaremos Audiencias Públicas, las cuales son necesarias para que la Comisión pueda, como mecanismo de democracia directa, recibir de la misma población, sus problemas, inquietudes y necesidades.

Las Audiencias Públicas pueden llevar las propuestas legislativas que elabora la Comisión para incorporar las valiosas experiencias de las comunidades del interior. Así mismo, se pueden realizar Audiencias para recoger la principal problemática de la población con respecto al ambiente, la calidad del agua, al desarrollo de servicios ambientales, el desarrollo sostenible y el ecoturismo.

Realizaremos Foros, que son eventos académicos que permitirán profundizar temas de actualidad y conocer experiencias internacionales sobre el tratamiento de diferentes temáticas vinculadas a la Comisión.

Además, dentro de este marco, la Comisión planea hacer énfasis en la difusión de temas ambienta-

les para promover la participación de la sociedad organizada y el público en general.

Para lograr este objetivo se tiene como principales actividades:

1. La realización de videos para diferentes públicos-objetivos, en donde se resalte la necesidad de conservar y proteger el ambiente enseñando las acciones que cumplen con este objetivo.
2. La elaboración de una Revista de difusión de la problemática actual en torno al medio ambiente en temas como la gestión y la educación, que muestre la riqueza ecológica que tenemos, las acciones de conservación que se realizan; el trabajo de la Comisión; la necesidad de crear una conciencia ambiental.
3. Preparación de CDs conteniendo temas ambientales de actualidad dirigido a instituciones especializadas, públicas y privadas, profesionales y público en general.

Es por esto que es muy importante destacar la función de la legislación como una herramienta para garantizar la conservación del medio ambiente y promover el uso racional y sostenible de los recursos naturales.

Fomentar el desarrollo económico compatibilizando el uso de tecnologías limpias y otorgar mayor valor agregado a nuestros productos.

Incentivar la participación privada en el manejo y conservación de los recursos naturales. Así mismo, la legislación es una herramienta para generar las condiciones adecuadas en aspectos tributarios, fiscales, de promoción económica en zonas de minas y bosques; y a su vez permite la fiscalización del cumplimiento efectivo de las normas.

La Estrategia Ambiental busca, mediante políticas, programas, legislación y acciones adecuadas, salvaguardar los recursos naturales del país, promover el uso sostenible de manera equitativa, participativa, creativa y sistemática.

Por lo tanto buscamos alcanzar el desarrollo sostenible y encontrar el balance entre la actividad económica que satisface las necesidades de la generación presente sin afectar las necesidades de las generaciones futuras.